Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-010/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG.) PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1954/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2019, que contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 183/19, de fecha 09 de octubre de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5MG) PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Notificación de fecha 13 de setiembre de 2019, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Secretaría N° 14, dictó la Sentencia Definitiva N° 165, de fecha 12 de abril de 2019, cuya parte resolutiva que copiada dice: *"HACER LUGAR AL AMPARO CONSTITUCIONAL promovido por los Sres. Fátima Beatriz Bernal de Peralta, Sonia Evangelina Lovera García, Mónica García Villasanti, Nimia Mercedes Paranza de Ortiz, Merced Ramos Forje, María Elizabeth Quintana de Galeano, Rufina Leiva de Hermosilla, Luciana Acosta Vda. De Carrillo y Gerda María Cristina Hempel Solano López, contra el Instituto de Previsión Social, en consecuencia ORDENAR, a dicho ente la provisión del EVEROLIMUS (AFINITOR 5 mg.) para su tratamiento en la Institución desde la notificación de la sentencia"*;

Que, por Nota Interna de fecha 23 de agosto de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000034, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA ASEGURADOS DEL IPS", a fin de dar continuidad al tratamiento de los pacientes asegurados del IPS incluidos en la Garantía Constitucional del Amparo, otorgado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Secretaría Nº 14;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-010/19

Que, por Resolución C.A. N° 047-022/19, de fecha 24 de setiembre de 2019, se aprobó entre otras cuestiones, la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG.) PARA ASEGURADOS DEL IPS" en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Nota DLI/LI2/N° 141/19, de fecha 25 de setiembre de 2019, se invitó a la firma CASA BOLLER S.A., para participar del acto de apertura de Sobres - Ofertas presentados, cuya constancia de recepción de invitación obra en la carpeta de antecedentes;

Que, según Acta Nº 30/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, dándose lectura a los montos de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8. Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto de G. 6.041.245.680.- (Guaraníes seis mil cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES, N° de Póliza: 1508011362;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1272/19, de fecha 03 de octubre, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG.) PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 370532;

Que, por Memorando CA/N° 5000007078/19, de fecha 03 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por el monto de G. 20.000.000.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. ANA Secretaria Interina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03

(Guaraníes veinte millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4206/19, de fecha 03de octubre de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 6.041.245.680.- (Guaraníes seis mil cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta);

Que, por Memorando de fecha 08 de octubre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2019, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG.) PARA ASEGURADOS DEL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar a la Firma CASA BOLLER S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG.) PARA ASEGURADOS DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5MG) PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., conforme al Anexo refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Fiscalía

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Cód. Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA icluido)
1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	5 MG	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	AFINITOR 5 MG	SUIZA	3.240	6.480	932.291	6.041.245.680
													G.	**6.041.245.680**

Monto Total Adjudicado - CVE N° 08/19: G. 6.041.245.680.- (Guaraníes seis mil cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
festigar

2019-10-18 12:21:54.716432-03